

~~Decreto 50 39/91.~~

Haseenkamp, 2 de Agosto de 1991

Disto:

Se acuerda su ampliar las partidas Bienes y servicios no personales, Transferencias Corrientes y Considerandos.

Que existe crédito adicional para atender estas mayores erogaciones.

Porello:

El Presidente de la H. Junta de Haseenkamp

Decreto.

Art. 10). Autorizare la ampliación de las partidas Bienes y servicios Personales en A 183.945.016,33 y Transferencias Corrientes en A 20.000.000.-

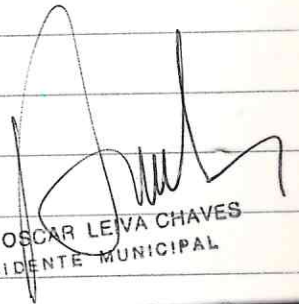
Art. 20). Las ampliaciones de partidas dispuestas en el Art. 10) se harán utilizando la Partida Adicional.-

Art. 30). Regístrese, publíquese, archívese.-



OMAR A. GOMEZ PACHEGO
SECRETARIO MUNICIPAL





RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL